



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>Año 1995</b>	<b>Jueves 14 de septiembre</b>	<b>Número 175</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECCION DE VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Objeto: Convocatoria de concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de remodelación de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, apelándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El presupuesto máximo del contrato es de 22.000.000 de pesetas.

Garantías: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del tipo de licitación; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 de dicho tipo.

Clasificación: Las clasificaciones empresariales exigidas, según Orden de 28 de junio de 1991, del Ministerio de Economía y Hacienda, serán:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	1, 4, 6, 8	c)
J	2, 4	c)
K	4, 9	c)

Presentación de proposiciones: En el Registro General o en la Sección de Contratación del Palacio Provincial, hasta las 14,00 horas de los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las 12,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura de pliegos se efectuará el día hábil siguiente.

Expediente administrativo: Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, y el proyecto técnico respectivo se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Modelo de proposición: Conforme anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Burgos, a 8 de septiembre de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

#### SECCION DE CONTRATACION

##### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Arbis, Sistemas de Archivos y Bibliotecas, S.C.P. (Avenida de las Salinas, 6, 1.ª-A, Urbanización Torrelago, C.P. 47140 Laguna de Duero-Valladolid), N.I.F. G37269685.

Trabajo: Catalogación, en soporte informático, de documentos del Archivo Provincial (1.ª Fase).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 28 de agosto de 1995. — El Presidente en funciones, José María Martínez González.

6582. — 3.610

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación 473/94 en los que se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 153/95. — En la ciudad de Burgos, a 12 de junio de 1995. — El Ilmo. Sr. Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, habiendo visto los presentes autos de separación un cónyuge, seguidos con el número 473/94, promovidos a instancias de Tomás Rubio Busto, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Fernando Santamaría Alcalde, contra Celoe María Da Rocha, declarada en rebeldía.

Fallo: Desestimando la demanda interpuesta por don Tomás Rubio Busto, contra doña Celoe María Da Rocha, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones actoras, con expresa imposición al actor de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, doña Celoe María Da Rocha, en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 6 de julio de 1995. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

5640. — 5.320

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los presentes autos de juicio de cognición número 76/1993, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Pablo Sánchez Sánchez y doña María Pilar Larrañaga Arana, en rebeldía, por resolución de esta fecha se ha acordado dar traslado del resultado de la subasta celebrada en autos respecto de la vivienda sita en la calle Nueva Dentro, número 32, 3.ª dcha., de Vitoria, por la que como mejor postura se ha ofrecido por la actora la suma de 700.000 pesetas y ello a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.506 de la L.E.C. y por término de nueve días.

Y para que la presente sirva de notificación y traslado a los demandados don Pablo Sánchez Sánchez y doña María Pilar Larrañaga Arana, a los fines indicados, la expido y firmo en Burgos, a 6 de julio de 1995. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

5639. — 3.000

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 20/1995, promovido por Caja de Ahorros del Circulo Católico, contra José Luis Miñón Terán, Ticiano Soto Ibáñez, Nuria Ayuso Martín, Ticiano Soto Llanos, María Ibáñez Gil, Gaspar González Martínez y María Anunciación Zubillaga Fernández, en reclamación de 1.429.145 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Luis Miñón Terán, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Burgos, a 7 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible).

5687. — 3.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

#### *Cédula de citación de remate*

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 94/1995, promovido por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra David Gallego Menor, en reclamación de 261.700 pesetas de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1. Parte legal del sueldo que percibe como trabajador por cuenta ajena.

2. Vehículo Citroën BX-16 TRS, matrícula TF-7006-AB.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que están a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Burgos, a 11 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible).

5689. — 3.800

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 435-94-E, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Santamaría Alcalde, contra don Angel María Domínguez González y don Restituto Domínguez González, que se encuentran en ignorado paradero y en rebeldía procesal, en reclamación de 1.426.271 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se notifica a los demandados indicados la sentencia dictada en el mismo, cuyo fallo dice:

«Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Angel María Domínguez González y don Restituto Domínguez González, y con su producto hacer cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de un millón cuatrocientas veintiséis mil doscientas setenta y una pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, intereses pactados desde la fecha de estos últimos y las costas, que se imponen a dicha parte demandada.

Dado en Burgos, a 10 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible).

5642. — 3.000

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Verbal civil, número 62/1993-c, promovidos por Jesús Castillo Ruiz de Angulo, contra Isabel Lasarte, en reclamación de 70.890 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, hacer saber a la demandada doña Isabel Lasarte, cuyo domicilio actual se desconoce, que se ha practicado sin previo requerimiento de pago embargo sobre los bienes de su propiedad siguientes:

—Vivienda de la segunda planta, letra C, de la casa número 19 de la calle Río Ebro, de Miranda de Ebro. Inscrita al tomo 1.104, folio 78, libro 243, finca 25.473.

Al propio tiempo se hace saber al esposo de la demandada don Eliseo Prado Delgado el embargo practicado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 6 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible).

5617. — 3.000

**ARANDA DE DUERO****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número uno***Cédula de emplazamiento*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 137/1995-01, instados por Comercial Nou Grup, S. A., contra Galerías Mi Tienda, S. A., Francisco Javier Lázaro Rodrigo, Carmen Luisa Lázaro Rodrigo y María Teresa Lázaro Rodrigo, se ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a María Teresa Lázaro Rodrigo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma en autos, mediante Abogado que le defienda y represente, significándole que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 5 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible).

5644. — 3.000

*Cédula de emplazamiento*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía, número 151/1995-m, instados por Antonio Bermejo Martínez, Julián Bermejo Martínez y Jesús Bermejo Martínez, contra Amparo Martínez Duque, se ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a Amparo Martínez Duque, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma en autos, mediante Abogado y Procurador que le defienda y represente, significándole que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole que de no efectuarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 11 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible).

5823. — 3.000

**VILLARCAYO****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

El señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 492/94, a instancia de don José Luis Villamor García y doña María Begoña Villasante Llarena, contra doña Rosario Ruiz Cortes, doña Susana Ruiz Barcina y herederos desconocidos e inciertos de don José María Ruiz Cortes, sobre división de cosa común, ha dictado resolución de esta fecha mandando emplazar, como se verifica por la presente, a los herederos desconocidos e inciertos de don José María Ruiz Cortes, a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Villarcayo, a 11 de julio de 1995. — El Juez de 1.ª Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5698. — 3.000

El señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos

con el número 28/95, a instancia de don Alfredo Fernández Barea, don Angel Mozas Cardenal, don Fernando Bartolomé García, don Patricio del Moral Ordorica, contra don Manuel Rodríguez López y doña María Soledad de Francisco Casado, sobre acción declarativa de propiedad, ha dictado resolución de esta fecha mandando emplazar, como se verifica por la presente, a don Manuel Rodríguez López y doña María Soledad de Francisco Casado, a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a don Manuel Rodríguez López y doña María Soledad de Francisco Casado y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Villarcayo, a 11 de julio de 1995. — El Juez de 1.ª Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5699. — 3.000

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en resolución de esta fecha en juicio de cognición 107/95, seguido a instancia de don Félix Leal Llorente, representado por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, contra don José Antonio Irulegui Arrojería y doña María Josefa Azpiazu Bengoechea, don Ignacio Onandía Tellería y doña María Salsamendi Arruti y contra los herederos desconocidos de don Jesús Ortiz López, sobre acción declarativa de propiedad, por medio del presente se emplaza a los herederos desconocidos de don Jesús Ortiz López para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se personen en dichos autos, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de don Jesús Ortiz López y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Villarcayo, a 12 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible).

5700. — 3.000

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO  
DE BURGOS**

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 6 de junio de 1995. — El lltmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 740/94, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, don Adolfo Alonso Arriaga, y de otra y como demandada, Ana Isabel Baranda Cabrero, sobre cantidad.

Parte dispositiva. — Que estimando la demanda presentada por don Adolfo Alonso Arriaga, debo condenar y condeno a la empresa Ana Isabel Baranda Cabrero a pagar al actor la cantidad de 1.408.387 pesetas (un millón cuatrocientas ocho mil trescientas ochenta y siete pesetas), y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Ana Isabel Baranda Cabrero, que se encuentra en ignorado paradero, y haciéndola saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 7 de julio de 1995. — La Secretario, Carmen Gay Vitoria.

5648. — 3.990

# ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE BURGOS

### Unidad de Recaudación Ejecutiva

Habiendo intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las certificaciones de descubiertos extendidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de Burgos a los deudores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación vigente, se publica el presente Edicto, para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican, la Jefa de la Dependencia de Recaudación dictó la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interpo-

nerse recurso de reposición en el plazo de 15 días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Burgos y reclamación económico administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos, no pudiendo simultanearse ambos.

La interposición de recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 103 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 103.6 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

### RELACION QUE SE CITA

Clave liquid.	Nombre deudor	D. N. I.	Año	Concepto	Importe
A0960094810000403	ARIGIL, S.L.	B13115159	94	Canon minas	7.200
A0960095500001957	BASCULANTES LARIZ, SL	B09222233	93	Sanc.tribut.	30.000
K1610195024251517	BELLVER VARA, Antonio	11.890.087	95	Sanc.tráfico	24.000
C1600094090001891	CALVO SAEZ, Santiago M.	13.134.038	94	Infrac. pesca	54.000
C0800093420003889	CENTRAL CASTELLANA DE - PANADERIA SL	B09126574	93	Multas y sanc.	60.000
A0960094520005819	CUELLAR ALONSO, José I.	13.083.945	93	Ing.f.plazo	16.348
A0960094500025716	CUESTA SANZ, José Antonio	13.032.676	93	Sanc.tribut.	12.000
A0960094500025892	DIANEL, S.A.	A28883569	93	" "	30.000
A0960094500025903	" "	" "	93	" "	30.000
A0960094500025914	" "	" "	93	" "	30.000
A0960094500028961	ESABE BURGALESA DE SEGU- RIDAD, S.A.	A09214727	93	" "	24.000
A0960094500028950	" " "	" "	93	" "	24.000
A0960094500026871	FERNANDEZ GARCIA, Pedro	14.959.001	94	" "	24.000
A0960094500023440	GARDUEL, S.L.	B09248733	93	" "	30.000
A0960094820029070	GLEZ.CUEVAS, José Manuel	13.084.952	94	I.A.E.	42.000
A0960094500026211	GLEZ.VEGAS CARLOS JAVIER Y OTRO	G09270356	93	Sanc.tribut.	30.000
M1700095090004652	GRANDE PEREIRO, Manuel	09.320.096	95	Recursos event.	13.877
M1600095090001364	HERNANDO ALCALDE, Caridad	13.084.954	95	" "	12.000
A0960095150000151	HORMIGONES ABADESA S.A.	A09080672	94	Canon minas	16.511
M1600095090000990	" " "	" "	95	Recursos event.	120.000
A0960094130000951	GARCIA VAZQUEZ, Ramón	14.557.447	94	I.R.P.F.	76.234
A0960095500004091	" " "	" "	94	" "	37.253
A0960094090000089	" " "	" "	94	I.V.A.	120.881
A0960094130000951	" " "	" "	94	I.R.P.F.	76.234
A0960094100013532	JIMENEZ ARNAIZ, Fco. Javier	13.042.584	93	" "	2.050
K1610195023760961	LAGUNAS LUCAS, José A.	13.062.312	95	Sanc.tráfico	19.200
A0960094300001848	LAZARO SANCHO TOMAS Y - OTRO SC	G09251109	93	I.V.A.	101.344
K1610195024082337	LEON ORTIZ, Zacarias	13.115.596	95	Sanc.tráfico	30.000
A0960094100008406	LOPEZ. CALLEJA, Soledad	13.049.450	92	I.R.P.F.	24.302

Clave liquid.	Nombre deudor	D. N. I.	Año	Concepto	Importe
A0960095530001696	LOPEZ GARCIA ANGEL Y OTRO SC	G09269358	94	I.V.A.	142.498
A0960094750001530	" " " "	"	94	Inter.demora	2.248
K1610195023944364	LOPEZ GARCIA,FCO.Javier	12.366.906	95	Sanc.tráfico	18.000
A0960094500025090	LOPEZ PORTUGAR, MªPilar	13.108.740	93	Sanc.tribut.	30.000
A0960094500026244	LLOP FERNANDEZ M BELEN Y OTRA SC	G09244518	93	" "	30.000
K1610195024121508	MANSO SANTIAGO, Oscar	13.148.972	95	Sanc.tráfico	30.000
K1610195024291018	" " " "	"	95	" "	30.000
A0960094300000330	MARCOS MISIS, Marina	13.096.778	93	I.V.A.	88.940
A0960092850028235	" " " "	"	92	I.A.E.	20.400
A0960094530006029	MARTIN SANZ, Alejandro	13.096.263	94	I.V.A.	53.100
A0960094700000755	MARTINEZ ARROYO,Vicente	13.009.103	94	Inter.demora	12.710
A0960094700001129	" " " "	"	94	" "	15.316
A0960094520008130	MARTINEZ CUESTA,Basilisa	12.936.354	89	Ing.f.plazo	20.158
M1900095090007147	MIGUEL MARTIN,Juan A.	13.092.784	95	Rec.eventuales	60.120
A0960095500000527	MINGUEZ CUASANTE, Jaime	13.088.096	93	Sanc.tribut.	30.000
A0960094500025749	MOLINERO MORENO,Valentín	72.864.239	92	Sanc.tribut.	30.000
K1610195023690650	MORALES PARDO, Amando	13.007.356	95	Sanc.tráfico	42.000
K1610195024386553	MUÑOZ GIL, Santiago	72.169.935	95	" "	39.000
M1700095090002980	ORTEGA AYUSO, Santos	13.136.076	95	Rec.eventuales	13.877
A0960095500001594	ORTIZ VALDIVIELSO,José M	13.105.418	92	I.R.P.F.	222.408
K1610195023780332	PACHECO STMARIA.,Ana Mª	13.719.286	95	Sanc.tráfico	18.000
A0960094100014027	PARAMO DEL VAL, Blanca	13.094.902	93	I.R.P.F.	38.586
K1610195023795589	PASCUAL PASCUAL,F.Javier	13.103.160	95	Sanc.tráfico	24.000
M1700095090005917	PEÑA LOPEZ, Javier	13.119.319	95	Rec.eventuales	13.877
A0960095500001473	PEREZ MARTINEZ,Lucinio	09.593.380	93	I.R.P.F.	53.726
A0960095530000695	PEREZ SENDINO, Oscar	13.106.351	94	"	51.222
A0960095530000695	" " " "	"	94	"	50.783
A0960094110000278	PINILLOS ALCALDE, Evencio	13.018.666	92	"	184.787
A0960094500025661	PINO GARCIA,Fco.Javier	13.120.926	92	Sanc.tribut.	30.000
A0960094500027003	PINTURAS DIVAD, S.L.	B09264748	93	" "	30.000
C0800087090031878	PUIG DOMENECH VARAS, E	13.044.758	92	" "	22.800
K1610195023858344	RAMOS RODRIGUEZ,Rafael	04.050.375	95	Sanc.tráfico	24.000
A0960095530001938	RAPOSO VAZQUEZ,Segundo	30.553.318	94	I.V.A.	710.996
M1600095090001265	RIO QUINTANA,Alfonso del	13.136.002	95	Rec.eventuales	12.000
A0960095130000160	RIVERO MNEZ.,Manuel S	13.120.137	94	I.R.P.F.	140.143
A0980195070000080	RODRIGUES DOS SANTOS,N	M0900012E	95	Sanc.tribut.	720.000
M1700095090005103	RODRIGUEZ TAMAYO, Mario	13.125.011	95	Rec.eventuales	13.877
A0960094500028488	RUIZ BLANCO, Hortensia	12.864.240	92	I.R.P.F.	98.834
A0960094500019930	RUIZ DOMINGO,Juan Carlos	13.102.871	92	"	14.120
K1610195024288015	RUIZ SAINZ-MAZA, Mª Sol	13.132.541	95	Sanc.tráfico	30.000
K1610195024275178	SAINZ ESTEBAN, Carlos	17.818.561	95	" "	19.200
A0960092850029654	SANCHEZ AGUEROS, Angel	13.931.924	92	I.A.E.	6.000
K1610195023691750	SANJUAN COLINA, Ana	13.104.927	95	Sanc.tráfico	24.000
A0960095500002452	SAN MILLAN CALVO,MªLuisa	13.079.106	92	I.R.P.F.	167.017
A0960094130001655	STMARIA.FDEZ., Ana Isabel	13.157.000	94	"	23.884
K1610195023692178	SILIO VILLEGAS,Jose A	13.065.019	95	Sanc.tráfico	30.000
K1610195023692167	" " " "	"	95	" "	19.200
A0960094810000755	SDAD.INVESTIGACION Y EXP. MINERA CASTILLA LEON SA	A47085709	94	Canon minas	181.800
A0960094500029038	TONE AMERICA SOL SL	B09215039	93	Sanc.tribut.	24.000
A0960094810000018	TURBAS CAMPO SA	A28215598	94	Canon minas	10.200
A0960094810000249	" " " "	"	94	" "	14.400
A0960094810000183	" " " "	"	94	" "	7.200
K1910394280001955	VALVUNAVAL SOC COOP LDA	F09026097	94	Prestamo	67.869.666
C0800090470058825	TRANS CON BURGOS SA	A09013772	92	Act.jurid.docum.	93.373
M1900095090009622	TORRES CUERNO JUAN CAR- LOS Y OTRO	G09228750	95	Infrac.normas	600.001

Clave liquid.	Nombre deudor	D. N. I.	Año	Concepto	Importe
A0960094500026508	UNITEN HISPANIA SL	B09268798	93	Sanc.tribut.	12.000
A0960095530001201	ZAMOBUR SL	B09286550	94	I.V.A.	357.569
A0960095530000057	" "	"	94	I.R.P.F.	160.777
A0960094300001815	ZIANI MOHAMMED	X0014442K	93	I.V.A.	91.747
A0960094580001436	" "	"	93	Recon.deuda	69.590
<u>ARANDA DE DUERO</u>					
S2040095090004356	DOROTEO SAN JUAN SA	A09014655	95	Cuota cámara	4.248
S2040095090004345	" " " "	"	95	" "	4.248
S2040095090004367	" " " "	"	95	" "	4.248
S2040095090004323	" " " "	"	95	" "	1.255
S2040095090004334	" " " "	"	95	" "	1.255
K1910194090000823	ESCUELA CASTELLANA LIN- GUIST APLICADA SA	A09097031	94	Subv.transf	1.320.000
K1910194090000834	" " " "	"	94	Int.demora	168.128
<u>ARLANZON</u>					
K1610195024518201	HERRERO GTRREZ.,Guill.	13.063.487	95	Sanc.tráfico	24.000
<u>BASCONES DEL AGUA</u>					
K1610195024521204	CORPORALES CORREDERA, José Froilán	13.115.856	95	Sanc.tráfico	60.000
<u>BELORADO</u>					
A0960095020000127	AYALA BARTOLOME,Santos	71.253.852	95	Sanc.tribut.	3.000
A0960095020000149	" " " "	"	95	" "	5.000
A0960095020000150	" " " "	"	95	" "	3.000
A0960095020000171	" " " "	"	95	" "	7.500
A0960095020000182	" " " "	"	95	" "	3.000
A0960095020000193	" " " "	"	95	" "	7.500
A0960095020000116	" " " "	"	95	" "	3.000
A0960095020000138	" " " "	"	95	" "	3.000
A0960095020000160	" " " "	"	95	" "	3.000
<u>CASTROJERIZ</u>					
A0960095500002672	SENDINO VIVAR, Roberto	13.136.074	92	I.R.P.F.	64.030
<u>ESPINOSA DE LOS MONTEROS</u>					
A0960095130000468	RUIZ ROZAS REVUELTA, V	13.086.279	94	I.R.P.F.	26.288
<u>ESTEPAR</u>					
C0800091090044576	CUESTA RAMOS PERFECTO Y OTRO	G09201872	91	Multas y sanc.	48.000
<u>HUERMECES</u>					
A0960095500004278	UBIERNA PEÑA, Jesús	13.099.867	94	I.R.P.F.	63.341
A0960095500003850	" " " "	"	94	"	63.341
<u>LERMA</u>					
S2040095090001310	ASENJO MOLINERO HNOS SA	A09094327	95	Cuota cámara	43.585
S2040095090001309	" " " "	"	95	" "	1.255
<u>MEDINA DE POMAR</u>					
A0960095520002113	CORNEJO CEBRIAN, MªJosé	30.566.809	94	Ing.f.plazo	7.978
K1610195024783400	SALINAS LOPEZ,Celestino	71.336.512	95	Sanc.tráfico	19.200

Clave liquid.	Nombre deudor	D. N. I.	Año	Concepto	Importe
<u>MIRANDA DE EBRO</u>					
M1700095090007743	LIMPIEZAS ZAMORANO, SA	A09110784	95	Radioelectr	13.877
<u>NAVA ORDUNTE</u>					
K1610195024932934	CASTAÑOS FREIRE, Oscar	71.339.346	95	Sanc.tráfico	18.000
<u>PRADOLUENGO</u>					
A0960095500001011	BURAN SL	B09209255	95	Sanc.tribut.	30.000
<u>QUINTANAR DE LA SIERRA</u>					
A0960095500002848	OLALLA PEIROTEN, Andrés	13.094.570	92	I.R.P.F.	56.375
<u>QUINTANILLA CARRETAS</u>					
S2040095090002816	CASTRILLEJO PARAMO, Javier	13.062.069	95	Cuota cámara	14.850
S2040095090002805	" " " "	" " " "	95	" "	1.255
<u>REGUMIEL DE LA SIERRA</u>					
A0960095500002310	ABAD OLALLA, Santiago	13.044.712	94	Sanc.tribut.	30.000
<u>SALAZAR</u>					
A0960095500007248	AERNOUTS BERNARDINE LOUIZA	X0581587D	93	Sanc.tribut.	24.000
<u>SOTRESGUDO</u>					
K1610195025092247	RUIZ ANDRES, Susana	13.126.494	95	Sanc.tráfico	18.000
<u>VILLAGONZALO ARENAS</u>					
A0960094080000066	MAESTRE ORTEGA, Manuel	13.102.733	94	I.V.A.	4.783
<u>VILLAGONZALO PEDERNALES</u>					
K1610195024518575	TRASTAMARA SL	B09241415	95	Sanc.tráfico	12.000
<u>VILLALVILLA</u>					
A0960095500000956	DOMINGO ANGULO IGNACIO Y OTRO SC	G09268954	93	Sanc.tribut.	30.000
<u>VILLARCAYO</u>					
M1700095090003057	GARCIA SAIZ, José Fernando	71.339.206	95	Rec.eventuales	13.877
A0960094810000172	PEÑA BASCONES, Víctor	13.206.230	94	Canon minas	2.700
<u>VILLAVETA</u>					
C0800093090042653	CALLEJA HIERRO, Pedro Z	13.105.657	94	Transm.patrim.	66.018

Burgos, 10 de agosto de 1995. — La Jefa de Sección de la URE, Begoña Izquierdo Riveras.

6368. — 39.140

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declara-

ran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Representantes de Comercio de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25-10-91), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, artículo 163 y siguientes y su Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15-4-92), artículo 165 y siguientes y el artículo 170.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días hábiles ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en c./ Vitoria, 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Lo que se notifica a las empresas y trabajadores cuyas circunstancias se detallan en la relación siguiente, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme establece el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92).

Burgos, 31 de julio de 1995. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/215205/64	Fernandez Fernandez, Juan Ignacio	5-7/86	43.125
09/272754/92	Gomez Fernandez, Jose	8-9/86	27.442
09/285232/57	Aparicio Isar, Jose Alberto	9/85-12/86	168.025
09/354049/04	Peña Paez, Fernando	6/83-12/86	499.055
09/366651/93	Varela Barreiro, Ramon H.	11/84-11/85	185.571

6173. — 3.000

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25-10-91), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, artículo 163 y siguientes y su Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92), art. 165 y siguientes y el art. 170.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días hábiles ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en c./ Vitoria, 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Lo que se notifica a las empresas y trabajadores cuyas circunstancias se detallan en la relación siguiente, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme establece el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. del 27-11-92).

Burgos, 31 de julio de 1995. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/36331/58	Terrados Santamaria, Ignacio	4-12/83	37.616
19/37656/09	Rueda Gallardo, Baldomero	11-12/78	3.744
34/81892/79	Escudero Hernandez, Rafael	10/88	5.550
09/100289/40	Junta Ganadera -Ibeas de Juarros-	2/91	60.120
09/100999/71	Santidrian Santamaria, Daniel	7/85-12/87	46.701
09/101622/15	Sdad. Cazadores Cas. Murc.	3/88-12/92	869.160
09/113657/75	Martinez Reguero, Juan	1/84-12/87	66.610
09/114469/14	Benito Ibañez, Crescencio	1/87-10/88	119.220
09/157899/85	Lope Hontoria, Gonzalo	1/87-10/88	211.960
09/183943/36	Perez Martin, Jose	1/74-12/89	573.540
09/194818/47	Perez Martin, Fernando	5/73-12/89	592.661
09/204670/05	Serrano Hortiguella, Antonio	5-6/89	12.422

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/209812/06	Bernabe Abad, Santiago	10-12/79	4.480
09/223258/66	Diez Perez, José Luis	12/87	5.310
09/225136/04	Herrero Gonzalez, Aurelio	2-6/88	27.750
09/228730/09	García de Haro, Hilario	8/85	7.806
09/268482/88	Arribas Aragon, Martín	11/82-5/85	116.136
09/287867/73	Barrul Fernández, Braulio	12/87	5.310
09/288267/85	Lobato Borja, Antonio	4-6/87	14.930
09/295951/09	Ramos Ornes, Aurelio	1/87-12/89	105.746
09/300122/09	Ramos Gonzalez, Tomás	3-12/93	163.914
09/301945/86	Ureta Medrano, Justo	11/87	5.310
09/304844/75	Gabarri Escudero, José-Antonio	12/87	5.310
09/312139/95	Escudero Jimenez, Juan Ramón	12/87	5.310
09/324299/33	Olave Benito, Domingo	3-6/88	24.524
09/328115/66	Hernandez Jimenez, Alfredo	10/88	5.550
09/328736/08	Castanos Martínez, Enrique	12/87-4/88	21.960
09/335717/05	Perez Santamaria, Julian	1/86-12/89	353.741
09/338909/93	Pablo Arnoza, Lucio	4-11/86	25.288
09/343988/31	Cantero Cantero, Andres	12/76-8/79	55.720
09/345610/04	Perez Perez, Justino	7/88	5.550
09/348245/20	Cantero Cantero, Fco. Javier	3/78-12/81	66.128
09/366664/09	Sainz Camarero, Juan-José	11/84-3/85	21.830
09/372659/87	Martinez Ortega, Pablo	4/85-12/89	163.937
09/381203/95	Socero Pousada, Norberto	5/87	5.310
09/383436/00	Barrul Jimenez, Araceli	8/87-12/89	77.198
09/384373/64	Diaz Casado, Rocio	1-9/88	20.840
09/385031/43	Gonzalez Fernandez, Jose A.	11/87-12/88	27.270
09/385417/41	Borja Heredia, Jose	12/87	5.310
09/385421/45	Carbonel Hernandez, Jose Man.	12/87	5.310
09/385429/53	Gabarri Escudero, Javier	12/87	5.310
09/385435/59	Marijuan Pineda, Enrique	12/87	5.310
09/385437/61	Ordoñez Sanchez, Julio	12/87	5.310
09/390956/51	Alonso Fernández, Manuel	8-12/88	27.750
09/391963/88	Alonso Lopéz, Francisco	10/88	5.550
09/391965/90	Barrul Maya, Antonio	10/88	5.550
09/391966/91	Barrul Fernández, Antonio	10/88-10/89	11.761
09/391967/92	Barrul Hernández, Carlos	10/88	5.550
09/391968/93	Barrul Romero, Emilio	10/88	5.550
09/391969/94	Barrul Romero, Manuel	10/88	5.550
09/391970/95	Barrul Romero, Mariano	10/88	5.550
09/391972/00	Cerreduela Hernandez, Jose	10/88	5.550
09/391973/01	Cerreduela Hernandez, Luis	10/88	5.550
09/391976/04	Escudero Pisa, Juan	10/88	5.550
09/391979/07	Gabarri Pisa, Sisinio	10/88	5.550
09/391981/09	Hernandez Hernandez, Fernando	10/88-10/89	11.761
09/391983/11	Hernandez Jimenez, Felicitas	10/88	5.550
09/391984/12	Hernandez Jimenez, María Guadalupe	10/88	5.550
09/391988/16	Hernandez Santiago, Esther	10/88	5.550
09/391989/17	Herranz Gomez, Alberto	10/88	5.550
09/391991/19	Jimenez Amaya, Angel	10/88	5.550
09/391992/20	Jimenez Ramires, María Arenales	10/88	5.550
09/391995/23	Lopez Renedo, Victoria	10/88	5.550
09/391996/24	Montoya Salazar, Rafael	10/88	5.550
09/392000/28	Ramirez Hernandez, Diego	10-11/88	11.100
09/392001/29	Ramirez Jimenez, Raquel	10/88	5.550
09/392002/30	Ramirez Ramirez, Angel	10/88	5.550
09/392004/32	Rodríguez Perez, José Luis	10/88	5.550
09/392191/25	Barrul Jimenez, Pilar	11/88	5.550
09/392192/26	Leon Barrul, Carmen	11/88	5.550
09/392193/27	Jimenez Barrul, Antonio	11/88	5.550
09/392194/28	Jimenez Barrul, Gerardo	11/88	5.550
09/392195/29	Leon Barrul, Felicidad	11/88	5.550
09/392196/30	Barrul Jimenez, Ricardo	11/88	5.550
09/392612/58	Barajas López, Celestino	12/88-4/89	11.761
09/392665/14	Hoz Gonzalez, José Luis	2/84-9/88	465.881
09/397808/16	Baile Najas, Jose	8-9/89	12.422
09/399198/48	Barrul Fernández, María	10/89	6.211
09/399201/51	Fernandez Lopez, Alicia	10/89	6.211
09/400623/18	Jimenez Gabarri, José	10/89	6.211
09/400625/20	Jimenez Ramirez, Angel	10/89	6.211
09/400627/22	Jimenez Gabarri. Eladio	10/89	6.211

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/400628/23	Borja Borja, Antonio	10/89	6.211
09/400629/24	Borja Mendoza, Victoria	10/89	6.211
09/400630/25	Borja Jimenez, Florentina	10/89	6.211
09/400633/28	Borja Borja, Blanca	10/89	6.211
09/400635/30	Jimenez Gabarri, Roberto	10/89	6.211
09/400636/31	Gabarri Barrul, Diego	10/89	6.211
09/400678/73	Calvo Garcia, Irene	10/89	6.211
09/400916/20	Juarez Bustillo, María-Nieves	10/89	6.211
09/414885/21	Hontoria Andrés, José L.	8/93-12/93	48.313
09/806130/65	Arrue Altamira, Ignacio	9/81-3/82	1.336
24/287311/54	Jimenez Cerreduela, Julio	10/88	5.550
24/587309/52	Jimenez Cerreduela, Francisco	10/88	5.550
24/587310/53	Jimenez Cerreduela, Jose	10/88	5.550
34/133694/90	Hernandez Dual, Javier	10/88	5.550
34/143697/05	Hernandez Hernandos, María José	10/88	5.550
34/144927/71	López Cossio, Juan Carlos	8-12/92	34.674
39/266654/55	Barrul Barrul, Jaime	10/89	6.211
39/317339/09	Celis Rincon Sebastian	10/89	6.211
39/323660/25	Serrano Cosgya, Elpidio	10/89	6.211
39/470855/71	Hernandez Dual, Arturo	10/88	5.550
47/134837/87	Gonzalez del Cano, Miguel	8/88-12/89	102.284
48/876885/64	Baquedano Zueco, M <sup>a</sup> Dolores	10/89	6.211
48/895746/10	Saenz Alvaro, Julian	1/87-12/88	70.137
08/3698732/51	Diez María, Paulino	5/89-6/90	33.427
09/10004368/32	Abdelhamed Baali	10-12/92	26.006

6174. — 18.240

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Burgos

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25-10-91), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, artículo 163 y siguientes y su Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15-4-92), artículo 165 y siguientes y el artículo 170.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días hábiles ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en c./ Vitoria, 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Lo que se notifica a las empresas y trabajadores cuyas circunstancias se detallan en la relación siguiente, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme establece el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92).

Burgos, 26 de julio de 1995. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
01/713494/86	Chasco Presa, Margarita	03/87-5/88	243.734
09/119904/19	Garay Ideal, María Angeles	8/82-1/87	676.198
09/203076/07	Calvo Gil, Lorenzo	1-3/91	83.574

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/203843/95	Huerta Arnaiz, Alejandro P.	1/84-3/87	312.945
09/205069/60	Albendea Temiño, Santiago	10-12/92	77.112
09/206049/70	Gonzalez Ruiz, Gonzalo	1085-12/88	655.109
09/206051/72	Ocon Ruiz, Agustín	1/85-12/88	533.698
09/206062/83	Fuente Saiz, Fernando	4/91-12/93	856.474
09/206141/65	Gonzalez Saiz, Benito	1-10/87	169.931
09/402742/47	Herranz Gilmartin, Jose Luis	1/83-7/88	232.635
09/502375/61	Felix Cabornero Gomez	1/89-12/92	1.045.158
09/502558/50	Quintana Guerrero, Francisco	9/92-12/93	392.292
09503536/58	Carballo Villar, Juan Enrique	1/81-6/86	617.237
09/700165/68	Serrano Zapatero, Regino	3/92-12/93	356.857
09/700610/28	Calvo Saiz, Francisco	7/81-4/87	658.440
09/701195/31	Bernal Bernal, Manuel	1/90-12/93	872.878
09/701400/42	Merino Gutierrez, Teodoro	7/81-12/88	1.107.495
09/701468/13	Muñoz Camarero, Aurelio	1/83-3/90	183.455
09/701865/22	Lopez Monedero, Jesús M <sup>a</sup>	7/88-12/93	1.505.249
09/702088/51	Pascual Alvarez, Saturnino	1/80-4/87	1.134.231
09/702119/82	Sanchez Martín, Pablo	3/85-4/87	46.231
09/702813/00	Nuñez Lopez, Pedro-Pablo	1/81-12/92	1.539.019
09/703090/83	Qintanilla Vallejo, Jesús	7/86-12/90	608.835
09/703266/65	Reyes Jimenez, Juan Jose	7/81-4/90	954.345
09/703328/30	Forcada Pintado, José	1/84-9/86	577.349
09/703627/38	Sobrado Santamaria, J. Julio	7/81-12/88	1.037.613
09/703754/68	Villaizan Garcia, Santiago	11/84-12/89	740.381
09/703822/39	Florentino Herrera Pozas	1/92-12/93	655.819
09/703909/29	Martin Gonzalez, Jesus	3/81-3/89	933.020
09/704526/64	Rodriguez Dosantos, Ama. J.	1-12/90	249.906
09/704554/92	Dossantos Coelho, Carlos	1/83-9/86	577.349
09/704715/59	Garcia Otero, Sabino	1/87-9/88	1.201.500
09/704788/35	Horra Martinez, Román	1/80-12/88	1.150.510
09/705108/64	Ibañez Chicote, Felipe	1/84-12/85	243.651
09/706456/54	Gago Robles, Antonia	8/86	1.072
09/707496/27	Triana Gomez, Francisco	9/82-12/83	117.216
09/709392/80	Santamaria Moreno, Angel	3/83-5/89	1.027.846
09/710215/83	Avila Diaz Francisco	11/83-12/88	785.591
09/710961/00	Fernández Portillo, Anto.	4/91-12/93	770.653
09/712117/89	Renedo Hoyo, Antonio	1/88-7/89	346.663
09/712134/09	Sanz García, Vicente	3/84-12/88	924.752
09/712169/44	García Frías, Rafael	4/88-6/89	200.630
09/713116/21	Camarero Arranz, José	7/87-12/93	1.629.899
09/713387/01	Villalain Delgado, Alvaro	1/85-12/88	734.237
09/713424/38	Alonso García, M <sup>a</sup> Paz	10/83-12/88	843.351
09/713619/39	Cascajares Hernandez, José-Maria	1/92-12/93	525.819
09/713774/00	Lopez Muñoz, Manuel	10/87-12/88	264.103
09/713945/74	Guemes Barco, Felix	7/78-12/89	544.014
09/714254/92	Iñiguez Antolin, Agustín	1/86-10/87	201.456
09/714329/70	Avila Peña, Julio	1/85-12/88	772.060
09/714649/02	Santamaria Martínez, Antonio	3/84-12/88	924.752
09/714883/42	Salguero González, Emilio	4/85-11/87	512.706
09/715639/22	Mata Bohigas, José	7/85-12/89	663.303
09/716111/09	Camara Gracia, Gregorio	12/85-12/88	108.023
09/716148/46	Perez Garcia, Nicolas	3/90	19.077
09/716183/81	Mejaded --, Mokhtar	10/93-1/94	123.314
09/716256/57	Gonzalez Ruiz, Mario	1/84-7/88	813.564
09/716719/35	Herrero Herreo, Higinio	5/86-12/88	543.153
09/717223/54	Carcedo Olmos, Agustín	1/84-12/89	1.072.458
09/717568/11	Gonzalez Pinillos, Angel And.	7/86-5/88	101.834
09/718131/89	Suarez Arauzo, Concepción	5/86-5/88	422.195
09/718250/14	Ferrallon Dossantos, Antonio	6/86-4/88	218.317
09/718478/48	Arconada Garcia, Mercedes	3-4/88	35.520
09/718483/40	Gonzalez Martinez, Vicenta	7/86-12/89	621.763
09/718504/74	Montes Luna, José	1/87-12/89	628.979
09/718608/81	Jaramillo Perez, Jesus	1/87-12/88	383.055
09/719213/07	Alcalde García, Victor	8/88-5/90	245.961
09/719292/86	Sainz Garcia, José María	1-7/89	76.310
09/719439/39	Muelas Argandoña, Félix	1/87-12/92	1.056.646
09/719551/54	Niang Mamour	5/86-12/87	311.400
09/719627-33	Saez Melchor, Javier	1/88-12/89	442.055
09/720313/40	Alvarez Calvo, Luis Alberto	7/87-12/88	315.083
09/720416/46	Rivero Martínez, Fco Javier	4/87-12/89	561.006

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/720571/07	Martínez Gonzalez, Santiago	7/87-10/88	279.561
09/720759/01	Ndiaya Mor-Talla	6/87-12/89	525.480
09/720779/21	Blanco Heras, Oscar	7/87-4/90	626.044
09/720936/81	Guerrero Saenz, Manuel	7/87-7/88	166.281
09/720947/92	Barrero Romo, Jorge	1-7/88	124.322
09/720973/21	Gazza Maati	7/87-12/88	315.083
09/721282/39	García Mateo, Luis	9/87-12/88	281.096
09/721455/18	Rubio Miguel, Rosa	10/87-11/88	157.541
09/721496/59	Rica Cámara, Salvador	7/91-8/93	677.828
09/721498/61	Vallejo Alonso, M. Rosa	1-10/88	177.603
09/721531/94	Chagartegui Cabarga, Juan	2/5/90	24.797
09/721534/00	Lopez Ruiz, Fco. Javier	10/87-11/88	215.943
09/721678/47	Lam Chikn	12/87	11.993
09/722025/06	Diez Blanco, Blan Esther	1-12/88	213.124
09/722044/25	Lorenzo Miranda, María Aranzazu	1-12/88	213.124
09/722050/31	Gonzalez Arias, María Purificación	1-5/90	103.015
09/722116/00	Rodríguez Lozano, Carlos	4/88	8.114
09/722180/64	Diop, Saliou	9-10/92; 7-10/93	167.198
09/722340/30	Garrido García, José Carlos	4-9/88	106.562
09/722415/08	Villa Porras, Juan Ignacio	3-6/88	52.097
09/722652/51	Gil Ibañez, Fernando	4/88	17.760
09/722930/38	Ordoñez Melgosa, Jose M.	5-12/88	124.323
09/723099/13	Fernandez Perez, José	9-12/91	91.867
09/723340/60	Miguel Corredor, Rosa	7-10/88	71.041
09/723400/23	García Casas, Amalio	8/88-12/91	843.240
09/723845/80	Diez Arnaiz, Guillermo	10/88-12/89	282.212
09/724642/04	José Antonio Rojo Quijano	8-12/91	110.629
09/725165/42	Gonzalez Fernandez, Ana Maria	3-5/89	52.315
09/725358/41	Rojo Rojo, Ana Maria	7-12/89	114.465
09/725867/65	Sanchez Aroca, José Maria	2-12/90	171.686
09/727602/54	Gutierrez Ubierna, Maria Jesus	4/90	20.984
09/727770/28	Longo Lopez, Oscar	01/91-12/93	805.636
09/728183/53	Bellella Juez, Victoria	3-12/93	231.580
09/728206/76	Martínez Ariza, Cándido	1/92-6/93	221.850
09/728412/88	Gonzalez Rodriguez, M. Eu.	1/92-7/93	490.793
09/728553/35	Varela Amodeo, Juan Carlos	7/91-8/93	438.486
09/728615/00	Blanco Cazalilla, Francisco	3-12/91	164.668
09/728796/57	Castilla Gomez, M. Elena	4/92-12/93	501.595
09/730069/96	Villar Carrera, José A.	12/91	22.966
09/730087/17	Pascual Feo, Fernando	11/92	25.704
09/730095/25	Lopez Garanchana, Teresa J.	1-12/93	347.371
09/730258/91	Saez Calzón, José Luis	3-8/93	25.704
09/730433/72	Rodrigo Pozas, Luis M.	11/92-9/93	257.284
09/730530/72	Alcalde Martín, Raúl	1-12/92	308.448
09/730624/69	Hernandez Muñoz, Otilia	1/93	28.947
09/730647/92	Clavero Martínez, M° Sol	6/92-12/93	373.686
09/730865/19	Llinares Llinares, Nazario	4/92-1/93	260.283
09/730969/26	Kane XXX Fallou	4/92-2-3/93	83.599
09/731012/69	Al Kanaan xxx Sara SM	8-12/92	128.520
09/731083/43	Dominguez Sanchez, Jesús M.	5-12/92	205.632
09/731237/03	Conzalez Martínez, Gonza.	12/92-12/93	373.075
09/731239/05	Izquierdo Martínez, M. Jesús	7-12/92	154.224
09/731326/92	Iturri Echevarría, Begoña	08-12/92	96.438
09/731569/44	Pérez Vélez, Santiago	6-12/93	202.633
09/731620/95	Hillebrand Estifan	12/92-4/93	141.494
09/731794/75	Heres Herrero, Amparo	2-4/93	86.842
09/731841/25	Fernando Illana Garcia	02-12/93	318.423
09732136/29	García Bernal, Ignacio J.	5-7/93	86.842
09/732347/46	Tijero Gonzalez, Juan Antonio	7-12/93	144.738
09/732573/78	Pérez Rubio, Félix	10-12/93	86.842
34/706808/14	Benito Fuente, Eusebio	4-9/85	73.094
39/704547/22	Llano Santiago, Julian An.	11/81-3/89	865.892
42/706336/49	Castro Jarillo, M° Mar	2-12/92	282.744

6029. — 27.550

Hace saber: Que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25-10-91), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, artículo 163 y siguientes y su Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92), art. 165 y siguientes y el art. 170.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días hábiles ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en c./ Vitoria, 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Lo que se notifica a las empresas y trabajadores cuyas circunstancias se detallan en la relación siguiente, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme establece el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. del 27-11-92).

Burgos, 26 de julio de 1995. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/6759/18	Camarero López, Blanca	01/93	18.033
09/8477/87	Morán Fernández, Asunción	1-6/85	60.912
			6030. — 3.800

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25-10-91), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, artículo 163 y siguientes y su Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92), art. 165 y siguientes y el art. 170.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días hábiles ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en c./ Vitoria, 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Lo que se notifica a las empresas y trabajadores cuyas circunstancias se detallan en la relación siguiente, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme establece el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. del 27-11-92).

Burgos, 26 de julio de 1995. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/43007/85	Regino Serrano Zapatero	7/93	40.807
09/43922/30	Pedro Pablo Núñez López	5/83-8/89	547.703
09/46393/76	Jorge Campo Migoya	3/94	30.111
09/47898/29	Florentino Herrera Pozas	10/91	182.583
09/48369/15	Jesús M° López Monedero	5/87-5/91	1.719.993

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/48707/62	Nipafersa, S.L.	9/90-2/94	2.397.359
09/49130/00	José Luis Oliveira Vazquez	9, 10, 11 y 12 /87 1 a 7/88 y 11/88	3.378.161
09/49873/64	Salvador Rica Cámara	10/91-4/92	6.115.100
09/54758/02	Mundiseguros Comp. Seguros, S.A.	4-6/94	340.690
09/55595/63	Carlos Rojo, S.L.	11/93-5/94	930.033
09/55764/38	Epima S.L.	4/92-7/94	8.927.410
09/55866/43	Alicatados Portu, S.L.	5/93	1.582.551
09/56023/06	Frutafer S.L.	9-11/92	414.435
09/56612/13	Diseño y Tecn. Industrial, S.A.	9/93-7/94	3.709.857
09/56648/49	STC 4 S.A.	2/92-7/93	18.813.090
09/56683/84	Hereceros de Pedro Revilla, S.L.	10/93-10/94	667.303
09/57149/65	Iberomaha, S.A.	11-12/91	150.252
40/33485/33	Escuela Castellana de Lingüis.	10/93	232.226
09/1000596/46	Plásticos del Duero, SAL	2/94	60.120
09/1000619/69	Mtez Hostelería y Regalos S.L.	11/92-2/94	2.085.866
09/1000873/32	Santiago Albendea Temiño	11/92-1/94	1.261.664
09/1000947/09	Euroespaña de Comercio S.L.	1/93-5/94	5.314.823
09/1001438/15	Hosteleta Lupesa, S.L.	2/93-3/94	2.474.349
09/1001518/95	Fernando Illana García	8/93-3/94	729.553
09/1002523/33	Reprografía Castellana, S.L.	1-5/94	286.729
09/1003335/69	Asociación Cultural San Pedro	10/91-3/94	1.462.826
09/1003381/18	Industrializados Cocesa, S.A.	9-10/93	108.400
09/1004468/41	M. Rosario García Hervas	10/94	68.878
			6031. — 7.980

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25-10-91), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, artículo 163 y siguientes y su Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15-4-92), artículo 165 y siguientes y el artículo 170.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días hábiles ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en c./ Vitoria, 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Lo que se notifica a las empresas y trabajadores cuyas circunstancias se detallan en la relación siguiente, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme establece el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92).

Burgos, 10 de agosto de 1995. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/702930/20	Demetrio García Sáiz	2/87-12/90	750.831
09/710478/02	Carolina Fernandes Teixeira	3-12/91	229.668
			6366. — 3.610

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25-10-91), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, artículo 163 y siguientes y su Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92), artículo 165 y siguientes y el artículo 170.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días hábiles ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en c./ Vitoria, 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Lo que se notifica a las empresas y trabajadores cuyas circunstancias se detallan en la relación siguiente, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme establece el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. del 27-11-92).

Burgos, 10 de agosto de 1995. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/549/16	Art. Graficas Santiago Rodriguez, S.A.	8/86-10/89	15.036.647
09/16657/22	Pescaderías Burgalesas, S.A.	1/83-6/89	5.031.042
09/27352/47	Isidro Sanz Barahona	10/89-4/91	1.927.822
09/28486/17	Felipe Arranz Palero	4/84-12/88	280.176
09/30416/07	PROASA	1/90-4/90	131.847
09/31733/63	Benito Gonzalez Sainz	1/84-1/87	3.745.747
09/32927/93	Manufacturas Alcides, S.A.	1/86	117.576
09/32978/47	COTOS, S.A.	11/86	553.038
09/36990/82	Antonio Camara Vega	7/83-6/86	460.433
09/37299/03	Comercial Clusa, S.A.	7/87-1/88	293.754
09/39885/67	Comercial Magefesa Asocia.	5/85-1/86	1.423.965
09/39937/22	Doroteo San Juan, S.A.	12/91-10/93	22.817.677
09/39938/23	Doroteo San Juan, S.A.	7/93-10/93	1.297.570
09/39939/24	Doroteo San Juan, S.A.	7/93-10/93	7.280.397
09/40954/69	Gonzalo Gonzalez Ruiz	9/86-9/89	13.744.556
09/41707/46	Masa Rena Gaspar	1/89-7/86	6.987.917
09/42124/75	Mariano Cuñado Agueda	2-8/93	6.693.906
09/42303/60	Olimpo S.A.	4/89-1/90	902.365
09/42420/80	Agrícolas Burgos, S.A.	3/85-12/86	22.126
09/42584/50	Moldurera La Burgalesa, S.A.	1/85-12/90	3.078.828
09/42671/40	CHICOMA, S.L.	7/86-2/92	11.579.625
09/42942/20	Cubiertas y Paramentos, S.L.	1/85-9/87	3.315.430
09/43016/94	Agrícola Ayala, S.A.	7/83-3/85	3.610.796
09/43310/00	Fernando P. Mínguez Ruiz	7/85	6.075
09/43542/38	Santiago Villazán García	1/87-11/88	995.351
09/43865/70	CILIBARBE S.L.	8/85-4/86	1.221.520
09/43919/27	Angel García Rebollo, S.A.	10/81--5/90	16.066.526
09/44090/04	José Gonzalez Gutierrez	5/85-6/85	48.009
09/44272/89	Exclusivos Gonzalez, S.C.L.	10/84--4/90	2.399.187
09/44418/41	MACARPI, S.L.	12/87--4/90	1.477.492
09/44524/50	Juan E. Carballo Vilar	5/81--10/86	1.589.748
09/44546/72	Cristalerías Gamonal, S.A.	7/86--6/89	1.245.197
09/44624/53	Manufacturas Gamonal, S.A.	5/86--3/88	414.745
09/44710/42	José Luis Carretero Varea	4/85--7/88	418.867
09/44858/93	ECOMARSA, S.A.	1/83-5/90	913.546
09/44913/51	Intern. Restauracion. IRSA	5/85-2/87	224.125
09/45244/91	I. D. Y. E. P. S. A.	6/86-9/90	3.176.989
09/45284/34	Carmen Lucas Antón	11/83-6/86	1.773.227
09/45306/56	IBERFRISA	8/90-4/91	2.239.186
09/45375/28	Alejandro Pablo Huerta Arnaiz	1/85-6/85	181.117

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/45497/53	Horno de Barcelona, S.L.	1/87-4/92	16.592.603
09/45627/86	CAYR, S.L.	12/89-1/90	86.548
09/45714/76	Transp. Gonzalez Llanmi, S.L.	7/89-9/89	131.164
09/45739/04	Const. Sendino Gonzalez Saiz	7/85-11/86	433.282
09/45873/41	Transportes Gas Burgos, S.A.	8/85-3/86	5.126
09/46096/70	Montajes Burgaleses, S.L.	4/85-6/85	184.994
09/46154/31	Kanguro Grandes Superf. S.A.	8/87-9/90	39.532.030
09/46384/67	Angel Santamaría Moreno	3/83-5/89	1.632.380
09/46459/45	Limpiezas Duero, S.C.L.	5/88-5/89	168.211
09/46629/21	Pintura Lopez Lozano, S.L.	10/85-9/90	6.808.704
09/46856/54	Portus Jazz S. Civil	6/85	28.564
09/47168/75	Inst. Tecn. Calefacción, S.A.	1-7/90	542.769
09/47262/72	Felix Angel Colomo Oca	8/85-12/88	366.800
09/47460/76	Higuero y Perez, S.L.	11/85-1/91	4.013.810
09/47494/13	Agustín Carcedo Olmos	2/86-5/89	2.665.422
09/47528/47	Ignacio J. Cogollos Cantero	11/86-8/89	499.901
09/47614/36	Hijos de Donaciano Abad, S.A.	8/88-7/89	203.034
09/47762/87	Reparto Domi. Burgalés, S.A.	10/85-11/87	217.425
09/47832/60	Importaciones Burgos, S.A.	3/90-3/91	78.795
09/47867/95	Mariolle France, S.L.	3/86-10/87	25.500
09/48071/08	Marmoles Joferrí, S.A.	5/86-8/88	2.149.566
09/48171/11	ALPANA, S.A.	8/88-9/88	239.493
09/48362/08	Jesús Jaramillo Perez	12/86-5/88	625.168
09/48455/04	Arandina Hostel. Y Comer., S.A.	6/88-1/89	593.869
09/48507/56	Sabino García Otero	2/82-12/88	736.729
09/48543/92	José Mata Bohigas	10/86-2/88	1.054.921
09/48774/32	Ramón Beltrán Castell	12/86-9/88	2.492.349
09/48804/62	Felix Muelas Argandoña	1/90-5/93	533.610
09/48832/90	Agrícola Burgos Autora, S.A.	4/88-10/88	687.008
09/48871/32	Jesús Martín González	9/86-6/87	280.954
09/48878/39	Emilio Alonso Mateo	11/88	12.000
09/48904/65	Sport España, S.A.	2/87-4/90	3.535.971
09/49046/13	Manuel Lopez Muñoz	4/87	35.943
09/49351/27	Nave Mayor, S.A.	1/88-5/89	239.252
09/49540/22	José María Sainz García	9/88	31.287
09/49698/83	Luis García Mateo	9/87-10/88	451.694
09/49897/88	Francisco J. Lopez Ruiz	10/87-11/88	1.200
09/49977/71	Angel A. Gonzalez Rodrigo	4/89-5/90	633.644
09/50171/71	Luis A. Alvarez Calvo	8/87-9/88	303.384
09/50188/88	FEISMABE, S.L.	8/89-10/90	1.565.373
09/50316/22	ARCOIRIS, S.A.	7/90-11/90	74.040
09/50323/29	CUNIARAN, S.L.	8/88-2/90	508.777
09/50386/92	Mariolle Dentschland, S.A.L.	8/88-12/89	262.183
09/50539/51	E.U.S.I.S.A.	1/88-4/90	3.059.328
09/50584/96	EINGASA	4/88-11/89	1.482.987
09/50761/79	Difusión Técnica Comer. S.A.	12/89-4/90	381.660
09/50838/59	Enrique Peña Gomez y otra	4/87-5/88	1.008.775
09/50900/24	PIMARSAL, S.L.	6/88-6/90	739.944
09/50927/51	Castellana Squash Club, S.A.	10/88-6/91	3.425.669
09/51028/55	M. Cinta Beltran Mangrane	7/88-8/88	125.659
09/51162/92	Gas Torrado, S.L.	7/88-5/90	9.321.584
09/51241/74	Caja Inversiones Mediterr.	6/90-4/91	664.991
09/51321/57	Linmarmol, S.L.	8/88-12/90	2.411.579
09/51349/85	Luis Alberto Alvarez Calvo	8/88-9/90	1.223.761
09/51494/36	Julian Diaz Benayas	8/88-5/89	283.015
09/51577/22	PUBLICIDISEÑO, S.L.	2/90	34.677
09/51711/59	Amalio García Casas	1/89-3/90	3.171.258
09/51790/41	Enrique Castaños Martínez	11/88-8/90	935.884
09/51960/17	FEISMABE, S.L.	6/89-12/89	262.489
09/52558/33	Mario Raul de la Varga Iñigu.	4/89-1/90	337.020
09/52637/15	Técnicas Calor Acumul., S.A.	12/89-11/90	113.645
09/52741/22	Repostería Lidia, S.A.L.	8/89-2/90	278.331
09/52856/40	FERGASCAL, S.L.	11/89	204.000
09/53084/74	Adelina Riaño Molina	8/89-5/90	223.649
09/53144/37	FEIS, S.L.	1/90-8/90	214.657
09/53206/02	MARMOLES MICAR, S.L.	7/89-7/90	1.484.288
09/53397/96	INTECEX, S.L.	2/90-11/90	1.320.096
09/53798/12	MAJAHÍ, S.L.	5/90-6/91	2.723.070
09/53900/17	José M. Sanchez Areosa	1/90-6/90	301.341
09/53901/18	POBUR S.A.	1/90-9/90	615.038

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/53947/64	B.V.T. Construcciones S.L.	12/88-5/90	933.716
09/54422/54	Extinción Europea, S.L.	2/90-11/90	44.595
09/54540/75	DELIARAN, S.L.	6/90	53.205
09/54707/48	LORMA DISTRIBUIDORA, S.A.	6/90-12/90	254.684
09/54935/82	ELOGAS S.L.	12/92-1/93	361.801
09/55077/30	Cecilio Rodriguez Parra	10/90-11/90	101.104
09/55415/77	José L. Gallo Ronda	3/88-6/92	3.124.434
09/55758/32	Fersal Alimentación, S.A.	9/89-4/90	297.985
09/55951/31	José M <sup>o</sup> Barrios García	4/80-4/89	21.551.684
34/29115/60	Eusebio Benito Fuente	5/85-5/86	581.860
42/21599/35	Inmobiliaria CAMAR S.A.	1-12/92	382.576
47/51336/31	García Rebollo, S.A.	8/83-1/85	1.137.220
09/142840/61	Alicio Santos Ibañez	12/86-4/87	7.495
09/244724/77	Gil Miravalles José	2-6/85	224.967
09/254206/71	Bernardo García Manzanal	3/88	23.955
09/401028/35	Loureds Ramos García	3/92	30.303
09/1002188/86	Rojo Abad Alfonso	7/93-8/93	103.948
40/1000473/48	Construcciones LEC, S.L.	11/92-2/93	1.057.515
			6367. — 27.740

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, de los regímenes y por los períodos e importes que igualmente se señalan, ha sido dictada por el órgano competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la siguiente.

Providencia: Ordene la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31-12-94).

Y no siendo posible notificar la anterior providencia al responsable del pago, conforme al artículo 105 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.517/1991 de 11 de octubre, por ser desconocido en su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndole para que en el plazo de veinticuatro horas, haga efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previéndole que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, sin haberse personado el interesado, será declarado en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor se efectuarán en la propia dependencia de este órgano ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole:

1.º Que contra la providencia de apremio que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio ante esta Subdirección dentro de los 15 días siguientes a su notificación, fundado exclusivamente en alguno de los motivos indicados en el artículo 34 del R. D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de

la Seguridad Social (B.O.E. n.º 154 de 29/6/1994). Dichos motivos son los siguientes: Pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito.

Si se formulase oposición por los motivos enumerados en el apartado anterior, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá, sin necesidad de presentación de garantía, hasta la resolución de la oposición.

2.º Se podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26/11 (B.O.E. n.º 285 de 27/11/1992) y la Disposición Adicional Decimovena de la O.M. de 18/1/1995 (B.O.E. n.º 18 de 21/1/1995).

La interposición de recurso ordinario en vía administrativa, y en su caso, contencioso administrativo, no suspende el procedimiento de apremio, si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos, este último, de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994 de 30/12 (B.O.E. n.º 313 de 31/12/1994).

El orden nominativo de la relación es: Nombre o razón social; Régimen; Período; Débito, en pesetas y domicilio.

<i>Nombre</i>	<i>Régimen</i>	<i>Período</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Domicilio</i>
S.I.F.J.ALBENDEA MELGOSA;F.ARRIBAS	Reg.Gral.	10/94	5.467,--	B U R G O S
ANGEL J. GONZALEZ VILLA, S.A.	Reg.Gral.	10/94	62.886	"
ANIPER, S.A.	Reg.Gral.	7/94	58.644	"
BELTRAN SANCHEZ.- Alberto	Autónomos	1/93	3.243	"
BENITO LOPEZ.- Alfredo	Reg.E.Agr.	1/92-5/92	4.317	"
BUENO GRANDO.- Juan	Autónomos	8/93	4.341	"
CAMPO ORDOÑEZ.- Emilia	Autónomos	10/92	3.855	"
CAMPO PEREZ.- Santos y otro	Reg.Gral.	9/93	60.001	"
CASAS CORTES, S.L.	Reg.Gral.	2/94	60.120	"
COMERCIAL ESPARCIA, S.L.	Reg.Gral.	6/94	63.504	"
CONSTRUCCIONES TUSILAGO, S.L.	Reg.Gral.	1/91-2/91	2.676	"
DIEZ MARTINEZ.- Miguel Angel	Autónomos	1/93-10/93	260.527	"
DISEÑO HOBBY, S.L.	Reg.Gral.	8/94	120.852	"
EXPO FOTO, S.L.	Reg.Gral.	7/94	972	"
FERNANDEZ FUENTE.-Rafael Clemente	Reg.Gral.	5/94	57.996	"
FERNANDEZ RODRIGUEZ.- José Luis	Reg.Gral.	2/93	1.896	"
FERRER SAMBEAT.- Rafael	Reg.Gral.	6/94	62.106	"
GALERON VILLAVERDE.- Milagros	Reg.Gral.	4/91-9/91	41.472	"
GALLO MALDONADO.- Bernardo José	Reg.Gral.	7/94	714.753	"
GARGRESA, S.L.	Reg.Gral.	9/94	60.120	"
GARCIA VALENCIA.- Socorro	Autónomos	9/93-10/93	57.895	"
GITIERREZ ALBA.- Juan	Agr.Cta.Ajena	1/93-5/93	47.136	"
GONZALEZ SANMARTIN.- Mª Rosario	Reg. Gral.	2/93	668	"
GRANDIVAL CORRAL.- Mª Luisa	Reg. Gral.	1/91	1.837	"
HIDROELECTRO NEUMATICA CASTELLANA	Reg. Gral.	4/92	600.120	"
IBAÑEZ LOPEZ.- Margarita	Reg. Gral.	2/92	6.001	"
JUANES GONZALEZ.- José Antonio	Reg. Gral.	1/94	9.848	"
LABORATORIOS DELAGRANGE, S.A.	Reg. Gral.	7/93	15.349	"
LAS DELICIAS GASTRONOMICAS, S.L.	Reg. Gral.	6/94	97.708	"
OVIEDO MARDONES.- Luis y otro	Reg. Gral.	7/92	615	"

Nombre	Régimen	Período	Cantidad	Domicilio
PARDO MARTINEZ.- Martín	Agr.Cta.Ajena	11/93	9.427	B U R G O S
PEOPLE VALLADOLID,S.L.EMPRESA DE T.	Reg. Gral.	3/94-8/94	6.232	"
PEREZ ORTEGA.- Francisco Javier	Reg. Gral.	6/94	17.550	"
PRECIOFICINAS, S.L.	Reg. Gral.	6/94	59.293	"
RAMOS MARTINEZ.- Eugenio	Agr.Cta.Ajena	1/93-11/93	103.698	"
ROMOJADO ORTIZ.- M <sup>a</sup> Teresa	Reg. Gral.	6/90	5.320	"
SANCHEZ GONZALEZ.- José Ignacio	Reg. Gral.	1/92	3.354	"
SOTO MAHAMUD.- M <sup>a</sup> Milagros	Reg. Gral.	9/92	910	"
TALLERES CUEVAS, S.A.	Reg. Gral.	11/93	300.000	"
TEJEDOR ASUNCION.- Ignacio	Agr.Cta.Ajena	5/91	7.830	"
TRANSFORMADOS DE LA MADERA, S.A.	Reg. Gral.	6/94	39.156	"
UTENSILIOS HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	Reg. Gral.	5/94	62.046	"
VIAJES MELIA, S.A.	Reg. Gral.	4/94	195.647	"
HERRERA SOMOVILLA.- Agustín	Agr.Cta.Ajena	9/93	9.427	ACEDILLO
PINHO GOUVEIA.-Manuel Fernando	Agr.Cta.Ajena	1/93-11/93	103.698	CASTROJERIZ
PINO TEHAMBELA.- Ignacio	Agr.Cta.Ajena	1/93-10/93	94.270	GALARDE
HUIDOBRO HOZ.- Miguel	Agr.Cta.Ajena	10/93	9.427	HONTOMIN
LORENTE ALVAREZ.- Mariano	Agr.Cta.Ajena	6/92	8.670	HONTOMIN
BENITO CAMARA.- Juan José	Autónomos	1/91	1.982	SAN MILLAN DE JUARROS
DE LA RICA CERRO.- Angel	Agr.Cta.Ajena	1/93-11/93	103.698	MECERREYES
BLANCO LOBATON.- Raul	Agr.Cta.Ajena	8/92	8.670	PINEDA DE LA SIERRA
VIVAR DELGADO.- Vicente	Reg. Gral.	8/94	5.467	QUINTANADUEÑAS
GERGUA, S.L.	Reg. Gral.	6/94	185.005	QUINTANAPALLA
MARTIN ACERO.- Alejandro	Agr.Cta.Ajena	4/92	8.670	QLLA. PEDRO ABARCA
GARCIA SALAZAR.- M <sup>a</sup> Isabel	Reg. Gral.	6/94	180.360	REVILLARRUZ
CERRO TORIBIO.- Antonio	Agr.Cta.Ajena	2/93	9.427	SARGENTES DE LA LORA
MARTINS DOS SANTOS.- Antonio	Agr.Cta.Ajena	12/93	10.605	SARGENTES DE LA LORA
PEREZ HERNANDEZ.- José Miguel	Agr.Cta.Ajena	11/92	8.670	SARGENTES DE LA LORA
PRESENCIO PEÑA.- Mariano	Agr.Cta.Ajena	2/93	9.427	SARGENTES DE LA LORA
HERNANDEZ BARRUL.- M <sup>a</sup> Rocío	Agr.Cta.Ajena	10/91	5.167	VALLE VALDELUCIO
HERNANDEZ DUAL.- Diego	Agr.Cta.Ajena	10/91	7.830	VALLE VALDELUCIO
HERNANDEZ GIMENEZ.- Alejandro	Agr.Cta.Ajena	10/91	7.830	VALLE VALDELUCIO
HERNANDEZ JIMENEZ.- Elena	Agr.Cta.Ajena	10/91	7.830	VALLE VALDELUCIO
MARTIN ARCERA.- Mariano	Agr.Cta.Ajena	10/92	8.670	ESCUDEROS VALDELUCIO
RODRIGUEZ PEREZ.- José Luis	Agr.Cta.Ajena	10/92	8.670	ESCUDEROS VALDELUCIO
BARRUL HERNANDEZ.- Fabiola	Agr.Cta.Ajena	10/92	5.724	LLANILLO VALDELUCIO
BARRUL HERNANDEZ.- M <sup>a</sup> Cristina	Agr.Cta.Ajena	10/92	8.670	LLANILLO VALDELUCIO
BARRUL MONTOYA.- Manuel	Agr.Cta.Ajena	10/92	8.670	LLANILLO VALDELUCIO
CERREDUELA CERREDUELA.- Gerardo	Agr.Cta.Ajena	10/92	8.670	LLANILLO VALDELUCIO

Nombre	Régimen	Periodo	Cantidad	Domicilio
HERNANDEZ BARRUL.- M <sup>a</sup> Soraya	Agr.Cta.Ajena	10/92	5.724	LLANILLO VALDELUCIO
RAMIREZ DUAL.- Félix	Agr.Cta.Ajena	10/92	8.670	RENEDO VALDELUCIO
MIRON CARCEDO.- Eliseo	Agr.Cta.Ajena	12/91	1.174	VILLAFUERTES

Burgos, 11 de agosto de 1995. — La Recaudadora Jefa de la Unidad, M.<sup>a</sup> Dolores Morales.

6411. — 24.320

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicas las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, ratificadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 13 de julio de 1995:

Delegar en los siguientes Concejales la gestión de las materias que se relacionan así como la dirección de los servicios correspondientes, cuyo ejercicio se llevará a cabo a través de decisiones internas y de preparación de las propuestas de actuación que consideren conveniente en su respectivo ámbito para su resolución por esta Alcaldía, quien se reserva la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

—Concejalía Delegada de «Policía, Bomberos y Personal»: Don Carlos de Porras Montero.

—Concejalía Delegada de «Juventud y Turismo»: Dña. Sandra Moneo Díez.

—Concejalía Delegada de «Cultura y Deportes»: Don Carlos Marugán Antón.

—Concejalía Delegada de «Industrial, Obras e Infraestructuras»: Don Pablo Nieva Muga.

—Concejalía Delegada de «Hacienda, Patrimonio y Compras» y de Barrios de la Ciudad: Don Luis Ortiz Urruchi.

—Concejalía Delegada de «Urbanismo y Medio Ambiente»: Don Miguel Angel Montejo Labarga.

—Concejalía Delegada de «Bienestar Social»: Dña. María Jesús Conde Pérez.

—Concejalía Delegada de «Pedanías y Educación» así como de Archivos, OMIC y Gabinete de Prensa: Don Luis Domingo González Núñez.

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro estará integrada, bajo la Presidencia de esta Alcaldía, por los siguientes Concejales:

Don Luis Domingo González Núñez

Don Pablo Nieva Muga

Don Luis Ortiz Urruchi

Dña. Sandra Moneo Díez

Don Miguel Angel Montejo Labarga

Don Carlos de Porras Montero

Dña. Esther Díaz García

Serán competencias de la Comisión de Gobierno, además de la propia atribuida por Ley de Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, todas aquellas que el artículo 21.3 de la citada Ley 7/85 de 2 de abril considera delegables, a excepción hecha, por agilidad administrativa, de las contrataciones y disposiciones de gastos inferiores a 500.000 pesetas, la concesión de licencias de primera ocupación, apertura y obras menores, las liquidaciones de tributos, así como cualquier acto de trámite y mera gestión de los diferentes expedientes municipales. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de avocación conforme a los artículos 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y

14 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria, todos los viernes, a las 13 horas: convocándose en este acto su sesión constitutiva para el próximo día 14 de julio de 1995, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda.

Nombrar Tenientes de Alcaldía, y por el orden que se expresa, a los siguientes integrantes de la Comisión de Gobierno:

—Primer Teniente de Alcalde: D. Luis Ortiz Urruchi.

—Segundo Teniente de Alcalde: D. Carlos de Porras Montero.

—Tercer Teniente de Alcalde: Dña. Sandra Moneo Díez.

Delegar la Presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes en los siguientes Concejales:

—Comisión Informativa Permanente de «Policía, Bomberos y Personal»: Don Carlos de Porras Montero.

—Comisión Informativa Permanente de «Juventud y Turismo»: Dña. Sandra Moneo Díez.

—Comisión Informativa Permanente de «Cultura y Deportes»: Don Carlos Marugán Antón.

—Comisión Informativa Permanente de «Industrial, Obras e Infraestructuras»: Don Pablo Nieva Muga.

—Comisión Informativa Permanente de «Hacienda, Patrimonio y Compras»: Don Luis Ortiz Urruchi.

—Comisión Informativa Permanente de «Urbanismo y Medio Ambiente»: Don Miguel Angel Montejo Labarga.

—Comisión Informativa Permanente de «Bienestar Social»: Dña. María Jesús Conde Pérez.

—Comisión Informativa Permanente de «Pedanías y Educación»: Don Luis Domingo González Núñez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de agosto de 1995. — El Primer Teniente de Alcalde, Luis Ortiz Urruchi.

6533. — 13.110

Por don Fernando Martínez Sáez, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para almacén de montaje industrial de estructuras y cubriciones metálicas, en Polígono Industrial de Bayas, parcela 123 y 124, pabellón 12, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, pueden formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 9 de junio de 1995. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6451. — 3.800

Por Pascual Hermanos, S. L., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para almacén de distribución al por mayor de productos varios, en el Polígono Industrial de Bayas, parcela 78, nave 2, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, pueden formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 22 de agosto de 1995. — El Alcalde accidental, Luis Ortiz Urruchi.

6539. — 3.800

### Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de diciembre, esta Alcaldía ha tenido a bien resolver y nombrar Tenientes Alcaldes de este Ayuntamiento que se rige por Consejo Abierto, a:

D. Pedro Moreno Cubillo.

D. Juan Carlos Moreno Vicario.

D. Rodrigo Vicario Vicario.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 46.1 del citado Real Decreto 2568/1986.

Lara de los Infantes, 7 de julio de 1995. — El Alcalde, Silvano Santamaría Moreno.

6558. — 3.000

### Ayuntamiento de Mahamud

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30-6-95, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1995.—

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.816.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 1.699.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.130.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 5.733.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.736.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 1.760.000 pesetas.

Totales ingresos: 16.874.000 pesetas.

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.385.070 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.149.000 ptas.

3. Gastos financieros, 216.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 10.373.930 pesetas.

9. Pasivos financieros, 450.000 pesetas.

Totales gastos: 16.874.000 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1995.—

a) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional, número de plazas, 1

b) Personal Laboral:

Denominación del puesto de trabajo: Peón Oficina, número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mahamud, 18 de agosto de 1995. — La Presidente, Belén Bueno Gutiérrez.

6439. — 5.130

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en sesión de fecha 31 de agosto de 1995 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en la subasta de los aprovechamientos de madera procedentes de los cortafuegos en los montes «Las Espinadas» y «Sierra y Costalago», de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local, se expone al público durante ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta si bien la licitación se aplazará cuando se formularsen reclamaciones.

Objeto: Regular la subasta de los aprovechamientos que a continuación se relacionan procedentes de los cortafuegos en los montes «Las Espinadas» y «Sierra y Costalago».

Relación de aprovechamientos:

—Monte «Las Espinadas» 222-A:

350 pinos silvestres; 338 pinos pináster; 478 m.<sup>3</sup> de madera.

—Monte «Sierra y Costalago» 222:

710 pinos pináster; 465 m.<sup>3</sup> de madera.

—Monte «Las Espinadas» 222-A:

238 pinos pináster; 25 pinos silvestres; 89 m.<sup>3</sup> de madera.

—Tipo mínimo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 13 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día a aquél en que termine el plazo de presentación a las 14,00 horas.

(Los sábados se consideran días inhábiles).

Garantía provisional: 100.000 pesetas en cheque nominativo a favor del Ayuntamiento y conformado.

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación, en metálico.

El modelo de proposición y el pliego de condiciones económico-administrativas podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina.

En Hontoria del Pinar, a 5 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6670. — 16.720